

Gobierno de Argentina



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROYECTO ARG/09/19

**“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”**

Área Estratégica de Apoyo: Gobernabilidad Democrática  
Sub Área Estratégica de Apoyo: Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
Línea de Servicio: 2.5 Gobierno Electrónico y Acceso a la Información

Febrero de 2012



PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE ARGENTINA  
Presupuesto de Proyecto

Número del Proyecto:  
Título del Proyecto

ARG/09/09  
**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE  
LA ALTA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

Año de Inicio: 2009  
Año de Finalización: 2012

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)			
INSUMOS	REV A	REV B	Diferencia
PNUD			
Costos Compartidos Gobierno	160.706	298.946	138.240
Costos de Administración	4.821	8.964	4.143
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>165.527</b>	<b>307.910</b>	<b>142.383</b>

Agencia de Ejecución:  
Agencia de Implementación: Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Tipo de Revisión: Sustantiva

El objetivo de esta revisión es:

- 1) Incrementar recursos presupuestarios por un monto de 142,383 dólares
- 2) Incorporar una nueva actividad correspondiente a la implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado
- 3) Prorrogar las actividades del Proyecto hasta diciembre del 2012, como también transferir al presente año los recursos no ejecutados
- 4) Dejar constancia de la recepción de USD 48.000 provenientes del proyecto ARG04/026, de acuerdo a lo solicitado por nota de la DNP en diciembre del 2009

Aprobado por :	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Organismo de Ejecución		14 MAR. 2012	Cont. CARLOS A. ALBARRACÍN SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gobierno		12 ABR. 2012	PAULA VERONICA FERRARIS EMBALSADORA SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		13 ABR. 2012	CECILIA URZÚA Representante Residente a.i.

## Hoja de datos básicos

Proyecto ARG/09/019- "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS".

Fecha de inicio: 01/12/2009

Fecha de finalización: 31/12/2012

Ejecución: Nacional

Modalidad: Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Agencia de implementación: Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y derechos Humanos

Director Nacional: Subsecretario de Coordinación Carlos ALBARRACIN

Domicilio: Sarmiento 329 | C1041AAG Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina

Teléfonos: (+5411) 5300-4000

Fax: (+5411) 5300-4000

E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) : [calbarracin@jus.gov.ar](mailto:calbarracin@jus.gov.ar)

Coordinador: Ana Casal

Domicilio: Sarmiento 329 | C1041AAG Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina

Teléfono: (+5411) 5300-4000

Fax: (+5411) 5300-4000

E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) : [acasal@jus.gov.ar](mailto:acasal@jus.gov.ar)

Presupuesto Total: US 307.910

Fuentes de Financiamiento: GOB

  
Director CARLOS ALBARRACIN  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

14 MAR. 2012

Fecha

## JUSTIFICACIÓN

- 1) El Objetivo principal es el aumento del presupuesto total en US\$ 142383.
- 2) A partir del nuevo periodo de gobierno y el Ministerio evaluó la necesidad de implementar metodologías y herramientas que apuntan a la reducción de la brecha existente entre las decisiones de los conductores de la acción política gubernamental y la capacidad del ejecutivo para llevarlas a cabo, para el logro de sus objetivos institucionales, en este sentido decidió la implementación del Sistema de Metas del SIGOB, para lo cual se incorporan las nuevas actividades y los correspondientes recursos
- 3) Prorrogar la finalización del proyecto hasta diciembre 2012 y transferir los recursos no utilizados
- 4) Dejar constancia de la recepción de USD 48.000 provenientes del proyecto ARG04/026, de acuerdo a lo solicitado por nota de la DNP en diciembre del 2009

A partir de un nuevo diseño y reordenamiento de las políticas públicas iniciadas en el año 2003 y en el marco del proceso de desarrollo económico y social actual, las Autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han elaborado un Plan Estratégico que contribuye a cumplir con los objetivos de política pública previstos a mediano y largo plazo. Este Plan Estratégico prevé la coordinación de las distintas áreas de la cartera, a saber: Justicia, Derechos Humanos y Asuntos Registrales, resultando imperiosa la coordinación efectiva y eficiente como asimismo el transparente desarrollo de la gestión de gobierno. En este sentido, son cuatro los aspectos sobre los que incidirá el Plan:

1. Mejorar el diálogo e interacción de los diferentes actores principales, a fin de que la toma de decisiones no se realice de forma unilateral, evitando el riesgo de arbitrariedad y la posibilidad de fragmentación de cada área en su propio objetivo. Lograr consensos en aspectos críticos, permitirá evitar demoras de implementación de medidas, duplicidad de objetivos a la vez que se habilita la coherencia en la acción.
2. La definición de políticas públicas sustentables, las que deben elaborarse e implementarse a través de estrategias a mediano y largo plazo, bajo estándares de eficacia y eficiencia.
3. La agenda de funcionario presenta complejidad de temáticas y actores; resulta necesario dotar a las altas autoridades de herramientas que faciliten la acción ejecutiva eficaz, eficiente y transparente hacia la ciudadanía.
4. Fortalecer la acción comunicacional a fin de mejorar una relación directa entre el funcionario y la ciudadanía utilizando para ello un proceso de trabajo pautado para construir consensos sobre la acción ejecutiva del Ministro asegurando la pertinencia, oportunidad y la calidad del mensaje. A fin de fortalecer la gestión ministerial y en consonancia con los objetivos que previstos en el Plan Estratégico actualmente en curso de elaboración, este proyecto se aboca a la implementación de dos (2) sistemas; a saber:
  - 1) **Un Sistema del Centro de Gestión** que combina métodos, procedimientos e instrumentos informáticos a disposición de los encargados de la agenda y las relaciones interinstitucionales, orientado a fortalecer la capacidad de acción.

- 2) **Un Sistema de Acción Comunicacional** que permite utilizar un proceso de trabajo pautado para construir consensos sobre la acción ejecutiva del funcionario, mejorando los mecanismos de planificación y disminuyendo la incertidumbre ante el manejo de la comunicación pública, contribuyendo a la construcción de ciudadanía.

Estos dos Sistemas están en pleno funcionamiento en el Ministerio

Durante el anterior periodo de gobierno en el Ministerio, la Alta Dirección del mismo y la Subsecretaría de Planificación Estratégica no contó con un sistema que permitiera hacer un seguimiento a la gestión de proyectos, es por ello que a partir del inicio del nuevo periodo de gobierno en diciembre del 2011 y de los cambios en la estructura del Ministerio al pasar a ser el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se requiere de un sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado, que contribuirá con el logro de los objetivos del Plan Estratégico aprobado para el periodo 2011/16 por Resolución Ministerial M.J.y D.H. N° 1074 de fecha 27/7/11.

Asimismo, el Ministerio se manifiesta interesado en la metodología de trabajo que el Sistema propone, ya que permitirá la alineación de esfuerzos de forma de conseguir los objetivos propuestos. Es esta metodología la que contribuirá a consolidar la cultura de la planificación, fortaleciendo así las capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.

Para ello se implementará:

**Un Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado:** este sistema tiene tres propósitos: a) propiciar que la acción institucional incida en el logro de las metas y no sólo se limite a evaluar el tablero de resultados; b) dar cuenta de la evolución de las metas a partir de indicadores que muestren los avances, retrasos o paralizaciones; y c) Operar de manera acorde a las estructuras organizacionales.

Por otro lado y de manera consistente con la política de Genero de la corporación, el Ministerio a través de este sistema implementará el criterio de transversalidad de Genero, de esta manera propiciará la utilización de este criterio en la gestión cotidiana de la alta dirección del Ministerio.

Por lo tanto, en el marco de un proyecto de constante avance en la organización del Estado, el Plan Estratégico contribuirá en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas permitiendo así redefinir y optimizar un nuevo modelo de articulación de las políticas de Estado.

### **3.- ESTRATEGIAS; (Con modificación)**

La estrategia adoptada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consiste en realizar las actividades para alcanzar los objetivos expuestos en el punto anterior con la participación del PNUD, a través del Proyecto Regional de Fortalecimiento de las capacidades de gestión para la Gobernabilidad Democrática, más conocido en la región por sus siglas SIGOB. El SIGOB es una iniciativa del Buró Regional para América Latina y el Caribe del PNUD y pertenece al *Cluster* de Gobernabilidad democrática. El SIGOB ha construido en los 21 años de experiencia práctica con diversos gobiernos de la región una oferta de módulos de gestión orientados a dar soporte a la alta dirección en relación a los desafíos descritos en la anterior sección de Estado de Situación.

#### **a) Como se relaciona el proyecto con el mandato del PNUD**

Este proyecto se relaciona estrechamente con el MANUD, ya que en su efecto No 6 dice "El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y la eficacia de la gestión, y promoviendo la participación ciudadana".

A su vez también se relaciona con el Programa de País 2010-14 ya que el objetivo del mismo se inserta en el punto "Promover la Gobernabilidad Democrática", y en particular, contribuye a lograr el Resultado 8 "Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM".

El objetivo que se plantea el proyecto de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Justicia y DDHH está alineado y es consistente con las prioridades mencionadas.

Por otro lado, las actividades del Proyecto Regional SIGOB están enmarcadas en el Marco de Cooperación Regional del PNUD (Regional Document Programme PDR), específicamente vinculado al componente de Gobernabilidad Democrática y dentro de él a la provisión de Sistemas de Gestión para el mejoramiento de los niveles de efectividad de las políticas públicas, la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas de los programas.

**b) Como se decidió cuales aspectos del problema se abordarían mediante acciones del PNUD.**

La asistencia técnica del PNUD al proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, surgió como respuesta a la convocatoria de las más altas autoridades del Ministerio. En consecuencia, se realizaron varias reuniones de trabajo en las que participaron funcionarios del Proyecto Regional SIGOB y de la oficina del PNUD y de las que surgió la propuesta del presente proyecto, el cual fue aceptado por el Ministerio citado.

El PNUD abordará en su contribución aspectos claves de los señalados en el apartado anterior, con el objeto de propiciar el "desarrollo de capacidades de gestión para la gobernabilidad", a través de enfoques conceptuales, metodologías, soportes tecnológicos y una demostrada experiencia regional latinoamericana que le permite contribuir de manera directa al objetivo de fortalecimiento de la gestión del Ministerio.

- c) **Asistencia técnica y contribución del PNUD:** Para atender las necesidades de modernización y apoyo a la implementación de sistemas para la gestión de los programas ministeriales que se están formulando el presente año, el Proyecto Regional PNUD/ SIGOB, a través de sus métodos e instrumentos, tiene la capacidad técnica para apoyar el proceso emprendido por el Ministerio. La propuesta contempla el fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad democrática a través de la implementación de 2 módulos con las siguientes características:

**I. SISTEMA DEL CENTRO DE GESTION DEL DESPACHO DEL MINISTRO**

Fortalecer la capacidad de gestión del despacho del Ministro, con el fin de apoyar el ordenamiento de la acción ejecutiva del mismo. El Centro de Gestión es un sistema compuesto por métodos y procedimientos de trabajo que permiten la sistematización y ordenamiento de la acción ejecutiva del Ministro, en relación a la gestión de las solicitudes que recibe, la programación y control de gestión de las instrucciones que da y la programación y gestión de su agenda diaria. Este sistema permite por tanto, dar una cobertura al "antes", "durante", y "después" de la acción ejecutiva del Ministro.

**II. SISTEMA DE ACCION COMUNICACIONAL DEL MINISTRO**

Es un Sistema que permite dar cobertura a la Acción Comunicacional del Ministro, utilizando un proceso de trabajo pautado y probado en su eficacia y cobertura. Para ello se establece un proceso de trabajo mediante el cual se reúne la decisión política del mensaje a ser difundido y la acción de producción del mensaje comunicacional en la plataforma del sistema.

Este sistema se ofrece como un servicio a los medios de comunicación para que obtengan de manera

directa y de forma gratuita la acción comunicacional del Ministro, en diversos formatos en los cuales esta ha sido editada: audios, videos, notas de prensa, etc. Por otro lado y como parte del servicio se ofrece a los medios de comunicación, una plataforma de archivos en donde pueden ubicar la acción comunicacional del Ministro almacenada por fechas, temas, medios de difusión, etc. Así mismo se dispone de un servicio de inscripción de demandas de entrevistas al titular, y solicitud de acreditaciones para actos.

### III. SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE METAS Y RESULTADOS

Es un Sistema que está orientado a implementar y apoyar la red de gestión para el logro de los objetivos y los resultados de los principales Proyectos vinculados al Plan Estratégico del Ministerio y a los compromisos que asume el Ministro en su ejercicio..

El Sistema se basa en métodos de programación y gestión que permite informar acerca del avance del Programa (Meta/Producto) y de sus metas/productos intermedias: sus indicadores de avance, las restricciones políticas, financieras y otras que frenan su logro, las alertas de probabilidad de estas restricciones, y también las oportunidades de generación de acciones comunicacionales o políticas orientadas a la formación de ciudadanía alrededor del quehacer gubernamental.

**La estrategia de salida:** A fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto, se acuerda lo siguiente:

- Implementar en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos un ámbito institucional para el monitoreo del funcionamiento de los Sistemas.
- Implementación de normativa interna que oficialice de modo obligatorio, el uso de los Sistemas provistos por el Proyecto.
- Elaborar un documento con recomendaciones sobre los perfiles de Recursos Humanos involucrados en los sistemas de trabajo que propicia el SIGOB y sobre las características de los equipos informáticos.
- Elaborar una propuesta y gestionar partidas presupuestarias indispensables para el funcionamiento de estos sistemas de trabajo, y que correspondan a los perfiles delineados y al mantenimiento del parque informático al cual están sujetos estas redes de gestión.

Esta estrategia de salida debiera garantizar en la medida de su alcance, un nivel de institucionalización necesario para la sostenibilidad del funcionamiento del Sistema y el logro regular de sus resultados.

## 4. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS (Modificado)

**MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO (Modificado)**

<p><b>Resultado esperado:</b> Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la alta dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para promover la Gobernabilidad Democrática.</p>				
<p><b>Indicador del resultado:</b> El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con capacidades de gestión.</p>				
<p><b>Estrategia de Asociación:</b> El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Proyecto Regional SIGOB.</p>				
<p><b>Nombre e identificación del Proyecto:</b> ARG/09/019 "Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Alta Dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"</p>				
<p><b>Objetivo inmediato:</b> Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la alta dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para promover la Gobernabilidad Democrática.</p>				
Productos previstos	Resultados	Actividades	Insumos DESCRIPCIÓN	LP MONTO
<p><b>Producto 1:</b> Sistema del Centro de Gestión implementado en el Despacho del Ministro.</p> <p>Indicadores de éxito: 100 solicitudes gestionadas 50 compromisos gestionados 50 tareas relacionados a actividades del Ministro finalizadas 20 fichas técnicas de actividades elaboradas 40 funcionarios capacitados</p>	<p>Sistema del Centro de Gestión en funcionamiento.</p>	<p>1.1 Estructuración del sistema. 1.2 Aplicación del sistema 1.3 Implementación del Sistema 1.4 Revisión de la práctica</p>	<p>Carta Acuerdo F&amp;A</p> <p>72100 94.224 75100 2.827</p>	<p><b>Total Producto 1</b></p> <p>97.051</p>
<p><b>Producto 2:</b> Sistema de acción comunicacional funcionando en la Dirección de Prensa del Ministerio</p> <p>Indicadores de éxito: 30 acciones comunicacionales difundidas a través del sistema</p>	<p>Sistema de acción comunicacional en funcionamiento.</p>	<p>2.1 Estructuración del sistema 2.2 Aplicación del sistema 2.3 Implementación del sistema 2.4 Revisión de la práctica</p>	<p>Carta Acuerdo Auditoría F&amp;A</p> <p>72100 65.283 74100 1.200 75100 1.994</p>	<p><b>Total Producto 2</b></p> <p>68.477</p>
<p><b>Producto 3</b> Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado en operación en la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> <p><b>Indicadores de éxito:</b> 10 metas prioritarias del Ministro registradas en el Sistema 30 Funcionarios con conocimiento de la metodología, procedimiento y funcionamiento del Sistema de Metas 3 Reportes revisados por la Alta Dirección 20 Restricciones atendidas 20 Alertas atendidas</p>	<p>Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado en operación</p>	<p>1. Estructuración del Sistema 2. Aplicación del Sistema 3. Implementación del Sistema 4. Revisión de la Práctica</p>	<p>Carta Acuerdo Auditoría F&amp;A</p> <p>72100 138.096 74500 144 75100 4.143</p>	<p><b>Total Producto 3</b></p> <p>142.383</p>
<p><b>TOTAL OBJETIVO 1</b></p>				<p>US 307.910</p>



**PLAN DE TRABAJO ANUAL -AWP  
AÑO 2010 (Sin modificaciones)**

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Calendario				Responsable	Presupuesto					
		T1	T2	T3	T4		Fuente Fondos	Partida Presupuestaria	Importe			
Producto 1: Sistema del Centro de Gestión implementado en el Despacho del Ministro.	1.1 Estructuración del sistema.					Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos / SIGOB	Cost Sharing- Carta Acuerdo	Consultores Inter.72100	94.224,00			
	1.2 Aplicación del sistema											
	1.3 Implementación del Sistema											
	1.4 Revisión de la práctica										F&A 75100	2.826,72
Producto 2: Sistema de acción comunicacional funcionando en la Dirección de Prensa del Ministerio.	2.1 Estructuración del sistema					Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos / SIGOB	Cost Sharing- Carta Acuerdo	Consultores Inter.72100	65.282,00			
	2.2 Aplicación del sistema											
	2.3 Implementación del sistema										Auditoria 74100	1.200,00
	2.4 Revisión de la práctica										Cost Sharing- Carta Acuerdo	F&A 75100
<b>TOTAL</b>									<b>165.527,18</b>			

PLAN DE TRABAJO ANUAL - AWP 2011

(Sin modificaciones ni actividades)

PLAN DE TRABAJO ANUAL -AWP AÑO 2012 (Nuevo)

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CP	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Partida presupuestaria	Importe
Producto 1 Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado en operación en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1. Estructuración del Sistema					Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Proyecto Regional SIGOB 70254	Cost Sharing	72100	138,096
	2. Aplicación del Sistema						Carta Acuerdo	74100	144
	3. Implementación del Sistema						Auditoría	75100	4.143
	4. Revisión de la Práctica						F&A		
<b>TOTAL 2012</b>								<b>US\$ 142.383</b>	

6. Arreglos de gestión (sin modificación)

7. Monitoreo y evaluación (con modificación)

El Coordinador del Proyecto será el responsable de la presentación de informes trimestrales y anuales, así como de cualquier tipo de información que le sea solicitada por la Coordinación interinstitucional o el UNDP Argentina.

Los riesgos anotados serán incorporados en el sistema Atlas y actualizados en la medida que se vayan detectando restricciones sustantivas en el desarrollo del proyecto.

Los informes Trimestrales serán entregados a la Oficina del PNUD en Argentina, y se estructurarán de acuerdo a los componentes del proyecto. En él se reportará el avance del proyecto en términos de las metas alcanzadas en cada Objetivo, las lecciones aprendidas.

<b>Dimensión / Factor</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Definición del riesgo</b>	<b>Descripción medidas de mitigación</b>
Contexto	Contexto político	Cambios en las autoridades ministeriales	Generar condiciones de sustentabilidad a través de la incorporación de las decisiones del Ministro
	Contexto del sector público	Cambio en los funcionarios responsables	Solicitar la participación activa de funcionarios públicos de carrera
Capacidad institucional	Relevancia política institucional del Asociado en la Implementación	Asignación del tiempo para tomar conocimiento de los Sistemas y su participación en los procesos	Programación adecuada de los requerimientos
	Capacidad operacional (recursos asignados)	Equipamiento informático insuficiente	Solicitar la adquisición del equipo

Plan de monitoreo

<b>Productos</b>	<b>Actividades críticas</b>	<b>Meta del producto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Producto 3</b> Sistema de Metas	Estructuración del Sistema	Finalizar	Sistema estructurado	Documento N° 1 y 2 y acta firmada	Al primer trimestre
	Aplicación	Finalizar	Software parametrizado y red de gestión conformada	Documento N°3 entregado y acta firmada	Al primer trimestre
	Implementación	Finalizar	10 Programas Prioritarios programados 70 funcionarios capacitados 15 funcionarios de la alta dirección involucrados	Informe del Sistema	Al tercer trimestre
	Revisión de la Práctica	Finalizar	Reunión de revisión de la práctica	Ayuda memoria y Acta firmada	Al cuarto Trimestre

### Control de gestión

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

8. Contexto legal (sin modificación)

9. Otros Acuerdos (sin modificación)

10. Anexos. (con modificación)

Anexo Carta Acuerdo

En el marco acuerdo se conviene el siguiente cronograma de pagos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos transferirá al PNUD los recursos correspondientes a los costos del Proyecto según el siguiente cronograma de pagos

<b>Cronograma de desembolso</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto us\$</b>
Firma de la Carta Acuerdo	35.2%	50,073
Inicio Fase III (3 meses firmada la Carta Acuerdo), debiendo presentar de Informe de Avance	32.4%	46,105
Fase IV. Acta de Revisión de la Práctica, debiendo presentar Informe de Final	32.4%	46,105
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>142,383</b>

MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y UN ORGANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

TERMINOLOGÍA (SIN MODIFICAR)

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
  - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se ejecutan a nivel nacional.
  - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para obtener los resultados especificados, específicamente la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos de desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.
2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Organismo de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los siguientes término como sigue:
  - a. Ejecución, en lugar de Implementación
  - b. Organismo de Ejecución, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Sr. Heraldo Muñoz

Director para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto regional SIGOB

1. **SIN MODIFICAR** La asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, surgió como respuesta a la convocatoria de las más altas autoridades del citado Ministerio. Luego de varias consultas y reuniones de trabajo, en las que participaron funcionarios de la Subsecretaría de Coordinación dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, y DERECHOS HUMANOS (en adelante, "el asociado en la implementación ") y funcionarios del Proyecto Regional SIGOB ("el organismo de las Naciones Unidas"); se acordó la participación del Proyecto Regional SIGOB en el apoyo del PNUD al proyecto: ARG09/019 – "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS", que será gestionado por el Gobierno. A efecto de dicha gestión, éste último será representado por el Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 09/019, Subsecretario de Coordinación, Sr. CPN. Carlos ALBARRACÍN.
2. **SIN MODIFICAR** El asociado en la implementación reconoce que el Proyecto Regional SIGOB como todas las actividades del PNUD en la República Argentina se encuentran comprendidas en el Acuerdo Marco celebrado por las Partes y aprobado por ley 23396, siéndoles también de aplicación la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971
3. **SIN MODIFICAR** En conformidad con el documento del apoyo al programa o documento del proyecto (PRODOC) y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos los servicios que prestará el organismo de las Naciones Unidas para este programa o proyecto. Se realizarán consultas permanentes entre el organismo de las Naciones Unidas y el asociado en la implementación respecto de todos los aspectos de los servicios a prestar descritos en el Apéndice 1: Descripción de los servicios, de esta carta de acuerdo.
4. **SIN MODIFICAR** El organismo de las Naciones Unidas proporcionará los servicios y facilidades que se describen en el Apéndice 1: Descripción de los servicios de esta carta de acuerdo.
5. **SIN MODIFICAR** El asociado en la implementación será plenamente responsable del apoyo del PNUD al proyecto y designará al Coordinador del Proyecto.
6. **SIN MODIFICAR** El personal asignado al proyecto por el PNUD SIGOB , trabajará bajo la supervisión del coordinador del proyecto PNUD SIGOB. Con esta finalidad, éste asignará a la implementación de los módulos objeto de este documento, consultores de su staff, dotados de conocimientos y experiencia en los productos que forman parte de la oferta corporativa del Proyecto Regional, cuya coordinación y supervisión asume, en función al Cronograma de Actividades acordado por las partes
7. **SIN MODIFICAR** En caso de desacuerdo entre el coordinador del proyecto nacional y el personal del proyecto del PNUD SIGOB, el coordinador del proyecto nacional someterá el tema en discusión al Representante Residente del PNUD a fin de encontrar una solución satisfactoria. Mientras tanto, se adoptarán medidas tendientes a garantizar la continuidad de las actividades que no estén en controversia.
8. **SIN MODIFICAR** Después de refrendar esta carta de acuerdo y en conformidad con el presupuesto del documento del proyecto y el plan de trabajo, el asociado en la implementación conviene en que la sede del PNUD entregará fondos al organismo de las Naciones Unidas de acuerdo con el calendario de pagos especificado en el Apéndice 2: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos.
9. **SIN MODIFICAR** El organismo de las Naciones Unidas presentará cada trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) un estado de gastos acumulativos. El estado será

presentado al asociado en la implementación a través del representante residente del PNUD dentro del plazo de 30 días contados desde las fechas mencionadas. El formato se ajustará al modelo de informe de gastos del organismo de las Naciones Unidas, a menos que las Partes acuerden otra cosa. El asociado en la implementación incluirá en el informe financiero el gasto informado por el organismo de las Naciones Unidas.

10. **SIN MODIFICAR** De ser necesario, el organismo de las Naciones Unidas reformulará el gasto y las fases del calendario de servicios y facilidades descritos en el Apéndice 2 al presentar el estado de gastos al asociado en la implementación. El organismo de las Naciones Unidas podrá incurrir en gastos que superen su presupuesto anual asignado en un cuatro por ciento (4%) o US\$ 20.000,00, el que sea mayor, al fin de cubrir las diferencias entre los gastos efectivos y los presupuestados. El asociado en la implementación ajustará sus registros financieros y confirmará la revisión presentada por el organismo de las Naciones Unidas.
11. **SIN MODIFICAR** El organismo de las Naciones Unidas presentará los informes sobre la marcha del proyecto que el coordinador del proyecto pueda requerir de manera razonable en el ejercicio de sus funciones.
12. **SIN MODIFICAR** El organismo de las Naciones Unidas entregará al asociado en la implementación un informe anual de los equipos no fungibles adquiridos por el propio organismo para el proyecto. El informe se presentará en el plazo de 30 días contados desde el 31 de diciembre y será incluido por el asociado en la implementación del Gobierno en el inventario principal del proyecto.
13. **SIN MODIFICAR** En conformidad con el Apéndice 1, los cambios al documento de apoyo al programa o el documento del proyecto que puedan afectar las tareas que realice el organismo de las Naciones Unidas sólo serán recomendados previa consulta con el organismo de las Naciones Unidas. Cualquier cambio a estas disposiciones se hará por mutuo acuerdo a través de una modificación de esta carta de acuerdo.
14. **SIN MODIFICAR** En conformidad con el Apéndice 2, las disposiciones contenidas en este acuerdo permanecerán vigentes hasta la conclusión del proyecto o la finalización de las actividades del organismo de las Naciones Unidas, o bien, hasta que cualquiera de las Partes las rescinda por escrito. El calendario de pagos que figura en el Apéndice 2 seguirá vigente mientras el organismo de las Naciones Unidas siga ejecutando las tareas pertinentes, a menos que el PNUD reciba por escrito alguna indicación del asociado en la implementación que indique otra cosa.
15. **SIN MODIFICAR** Para cualquier otro tema no cubierto en forma específica por este acuerdo, se aplicarán las disposiciones pertinentes del documento del proyecto y sus revisiones, como asimismo las disposiciones pertinentes del reglamento financiero y la reglamentación financiera del organismo de las Naciones Unidas.
16. **SIN MODIFICAR** Cualquier correspondencia ulterior relativa a este acuerdo, excepto las cartas de acuerdo firmadas o sus modificaciones, se dirigirá al Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 09/019, Subsecretario de Coordinación, Sr. CPN. Carlos ALBARRACÍN, sito en calle Sarmiento 329, (C1041AAG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
17. **SIN MODIFICAR** El asociado en la implementación y PNUD SIGOB mantendrán al Representante Residente del PNUD plenamente informado acerca de todas las acciones que realicen en cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.
18. **SIN MODIFICAR** Con excepción de lo indicado en el Párrafo 6 anterior, cualquier controversia entre el asociado en la implementación y el organismo de las Naciones Unidas que pueda surgir o relacionarse con esta carta y que no sea resuelto por negociación u otro tipo de acuerdo, será sometido, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros

no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

19. **SIN MODIFICAR** El asociado en la implementación gestionará y será responsable de cualquier reclamación o controversia formulada por terceros que surja de las operaciones en virtud de este acuerdo en contra del PNUD o el organismo de las Naciones Unidas, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, liberándolos de toda responsabilidad respecto de dichas reclamaciones o controversias. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes convengan en que la reclamación o controversia es el resultado de una negligencia grave o acto ilícito intencional de las personas antes mencionadas.

Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de su organización en el proyecto.

Atentamente,  
Firmado en nombre y representación del asociado en la implementación de Argentina



Sr. CPN. Carlos ALBARRACÍN  
Subsecretario de Coordinación

Febrero de 2012

Firmado en nombre y representación del Proyecto Regional SIGOB  
Sr. Heraldo Muñoz  
Director para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Febrero de 2012



## Apéndice 1

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MODIFICADO

**Número del Proyecto:** ARG09/019

**Título del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

#### Tareas a realizar por el organismo de las Naciones Unidas:

La propuesta contempla el fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad democrática a través de la implementación de 1 módulos/productos con los siguientes propósitos:

#### **Sistema de Programación y Gestión de Metas y Resultados:**

El desarrollo de este sistema tiene tres propósitos: a) propiciar que la acción institucional incida en el logro de las metas y no sólo se limite a evaluar el tablero de resultados; b) dar cuenta de la evolución de las metas a partir de indicadores que muestren los avances, retrasos o paralizaciones; y c) Operar de manera acorde a las estructuras organizacionales.

El sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultados, es también un sistema de trabajo intra e inter institucional, al cual estarán asociados todos aquellos ámbitos de la administración pública estatal que tienen responsabilidad directa sobre los programas priorizados.

El Sistema se basa en métodos de programación y gestión centrados en las metas y sus resultados, para lo cual reúne en el mismo sistema de trabajo a los que ofrecen información para la acción político-gubernamental y a los que la demandan en beneficio directo del logro de los objetivos de los programas seleccionados. Por tanto, es un sistema que no sólo verifica el avance del programa sino que permite incidir en el resultado, utilizando la acción política gubernamental de competencia del Primer Ministro. Es importante destacar que el trabajo de implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultados, requiere de un alto compromiso de todos los involucrados, y en ese sentido se apela a la madurez de los funcionarios para llevar adelante este propósito.

#### Descripción de los servicios:

Ver anexo 1

#### Anexos:

Adjuntar, según proceda, descripciones de funciones de consultores, términos de referencia de contratos, especificaciones técnicas de equipos, formularios para la designación de candidatos para recibir capacitación, etc.

Anexo 1 "Propuesta para la implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas y Resultados".  
**MODIFICADO**

Anexo 2 "Condiciones Generales de las Cartas Acuerdo". **SIN MODIFICAR**

Anexo 3 "Disposiciones Diversas". **SIN MODIFICAR**

## Apéndice 2 MODIFICADO

### CUADRO DE SERVICIOS, FACILIDADES Y PAGOS

Sección	Línea de presupuesto	Meses de trabajo	Gastos totales	Gastos Estimados Año 3	Calendario de Pagos Año 3
Sección 1 : Personal	72100	12	138,096	138,096	138,096
Sección 2 : Contratos					
Sección 3 : Capacitación					
Sección 4 : Equipos					
Sección 5 : Varios	74100 y 75100	1			4,286
Sección 6: Subsidios de microcapital					
Total					142,383

## PAGOS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos transferirá al PNUD los recursos correspondientes a los costos del Proyecto según el siguiente cronograma de pagos

Cronograma de desembolso	Porcentaje	Monto us\$
Firma de la Carta Acuerdo*	35,2%	50.073
Inicio Fase III (3 meses firmada la Carta Acuerdo), debiendo presentar de Informe de Avance	32,4%	46,105
Fase IV. Acta de Revisión de la Práctica, debiendo presentar Informe de Final	32,4%	46,105
TOTAL	100%	142,383

\* Este monto no debe ser transferido al PNUD ya que el proyecto cuenta con ese saldo

El Proyecto pagará al Proyecto UNDP/SIGOB la suma fija de US\$ 138.096 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES), de acuerdo con el siguiente calendario:

Cronograma de desembolso	Porcentaje	Monto us\$
Firma de la Carta Acuerdo	33%	45,572
Inicio Fase III (3 meses firmada la Carta Acuerdo), debiendo presentar de Informe de Avance	33%	45,572
Fase IV. Acta de Revisión de la Práctica, debiendo presentar Informe de Final	34%	46,952
TOTAL	100%	138,096

La suma antes mencionada será abonada en moneda nacional, al cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha del pago.

Nota:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto a la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- El asociado en la implementación deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte según sean necesarios para que el personal del organismo de las Naciones Unidas cumpla con las tareas asignadas.
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el asociado en la implementación y el organismo de las Naciones Unidas, a condición que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del documento de apoyo al programa o el documento del proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto.